



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE AIM. Y FINANZAS

REF: Aprueba de contrato de prestación de servicios especiales con ALVARO JAVIER MORALES SALGADO, Rut: [REDACTED] para la contratación de servicios audiovisuales Cuenta Pública año 2020.

DECRETO N° 179

Trehuaco, 07 MAY 2021

VISTOS:

1. El Decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de abril de 2021, entre don ALVARO JAVIER MORALES SALGADO, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de registro audiovisuales para transmitir por de redes sociales oficiales de la Municipalidad de Trehuaco, la cuenta pública año 2020.

DECRETO:

1. **Aprueba Contrato de prestación de servicio especiales**, con ALVARO JAVIER MORALES SALGADO, Rut: [REDACTED], para realización de registros audiovisuales acorde a lo señalado en al artículo N°1 del contrato que es parte del presente decreto, por un monto de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho contrato se cancelará acorde a lo señalado en el articulo N°3 del contrato.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAF (3)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En Trehuaco, a 26 de Abril de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don Álvaro Javier Morales Salgado R.U.N. N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED], de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones especiales:

- Registro audiovisual y transmisión de ceremonia de cuenta pública del año 2020 a desarrollarse el dia 30 de Abril de 2021 en dependencias de la Municipalidad de Trehuaco.
- Deberá proveer todo el equipamiento complementario para desarrollar la transmisión de la cuenta pública 2021.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dichos Honorarios se cancelarán en un solo pago, una vez prestado los servicios detallados en el Artículo N°1.

Para el pago deberá presentar:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago e informe de recepción conforme de la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se sujeten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

ALVARO JAVIER MORALES SALGADO
[REDACTED]
PRESTADOR SERVICIO
AUDIOVISUAL

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

